



## CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2024-10-21

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria: Integraltrans Group S.A.S/Apartado  
 Nombre: YON JAIRO GOEZ TORRES  
 Fecha de nacimiento: 1981-01-25  
 Edad: 43 años  
 Estado civil: Union\_libre  
 Dirección actual: APARTADO BARRIO LAS COLINAS  
 Teléfono: 3228741315  
 Ocupación: CONDUCTOR  
 Responsable\*\*: DAMINTA LUZ GIL (ESPOSA)  
 Acompañante: El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.

\*\* La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

## INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

## PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.  
 Audiometría: Su capacidad auditiva está disminuida unilateralmente.  
 Espirometría computarizada: NO APLICA.



## CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a YON JAIRO GOEZ TORRES con documento de identificación No. 71949794 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONDUCTOR del sector económico Transporte

## CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

## RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.
2. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración del peso por Nutricionista.
3. Solicitar en su entidad de salud valoración de su condición auditiva actual por Otorrinolaringólogo.

## CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

## OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE LAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados:  
 - Determinación cualitativa para cocaína y marihuana: No se detectaron en la muestra analizada; - Determinación cualitativa para alcohol: No se detectó en la muestra analizada.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR PATOLOGÍA METABÓLICA: Su alteración del peso constituye una enfermedad metabólica de origen común que NO le genera ningún tipo de restricción ocupacional directa actualmente para el desempeño de su labor, pero se requiere que sea evaluada y manejada en la EPS en que esté afiliado, para su control y seguimiento.

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosensométrica es: Evaluación motriz: sin alteraciones, Test de personalidad: sin alteraciones.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR DEFICIENCIA AUDITIVA QUE NO LE GENERA RESTRICCIONES OCUPACIONALES: Presenta una alteración auditiva que NO le genera restricciones ocupacionales actualmente para exponerse a ruido. En caso de que requiera exponerse a ruido significativo, debe hacer uso estricto de la protección auditiva requerida, con el seguimiento y la auditoría al adecuado uso de la protección, y con los controles audiométricos acorde con lo definido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa (SG-SST). Debe solicitar en su entidad de salud evaluación para establecer el plan de manejo pertinente.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



Yiseth Cecilia De La Rosa Cantillo  
CC. 1.129.509.491

ESPECIALIZACION EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
Universidad Santiago de Cali, agosto 23 -2018.  
Resolución N°3789 de 05/



Firma para identificación de usuario  
YON JAIRO GOEZ TORRES  
Documento: 71949794

Indice der



Escanee el código si  
desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

**Calle 100 No. 99A - (12,14,16) Chinita Apartado - Antioquia      PBX: 828 5196**  
www.unlab.org    noreply@rednacional.com.co

Impreso por:  
Fecha: 2024-10-24 Hora: 16:15